ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° SECCION 1° LA CISTERNA . 28 ENE. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 26 de Enero de 2010 del Sr. LUIS SERGIO DIAZ DIAZ, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de exencion del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de RETIRO DE ESCOMBROS, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 7.809 Folio 1959844
 - 3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27 06.2001 pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

DECRETO

1.- OTORGASE al Sr. LUIS SERGIO DIAZ DIAZ, C.I. Nº 3.555.999-k, con domicilio en Jorge Caceres Nº 1174, consistente en RETIRO DE ESCOMBROS, de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL RICARDO URBAN

CARDO URBANO JEREZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) MANUEL TAPIA GALIARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

RUJ./MTG./HUC/Mve